



Resolución Nro. SEIBE-SEIBE-2022-0011-R

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA
ETNOEDUCACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prevé: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 227 de la Norma Constitucional prescribe: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado prescribe: “*Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas: I. Titular de la entidad: (...) e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones (...)*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas*”



Resolución Nro. SEIBE-SEIBE-2022-0011-R

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. (...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, el artículo 26 del citado Reglamento General, determina que: “*El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*

Que, el artículo 2 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, en su numeral 28) estipula que la “*Fase preparatoria es la fase de la contratación pública que incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones-PAC; la elaboración de estudios de mercado, elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia-TDR; elaboración del presupuesto referencial y emisión de certificación presupuestaria; elaboración de estudios, elaboración y aprobación de pliegos; conformación de la comisión técnica u otorgamiento de delegación; y, toda actividad hasta antes de la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública”;*

Que, el literal b. del artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada establece: “*Atribuciones.- Son atribuciones y deberes de la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación: b) Ejecutar los procesos de contratación pública y otros de índole administrativo, financiero, de talento humano.”;*

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 445 de 06 de julio de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: “*Créase la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe como entidad adscrita al Ministerio de Educación con independencia administrativa, técnica, pedagógica, operativa, financiera, encargada de la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de Educación Intercultural Bilingüe. (...)"*

Que, con acción de personal Nro. 002126 de 05 de septiembre de 2019, la Sra. María



Resolución Nro. SEIBE-SEIBE-2022-0011-R

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

Monserrat Creamer Guillén, Ministra de Educación, nombró al magíster Domingo Rómulo Antún Tsamaraint, como Secretario de Educación Intercultural Bilingüe;

Que, mediante Resolución Nro. SEIBE-SEIBE-2022-0001-R de 14 de enero de 2022, el señor Secretario de Educación Intercultural Bilingüe, resuelve: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) inicial del ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación*”;

Que, mediante Informe Técnico de Reforma al PAC 2022, Nro. 2 de fecha 07 de abril del 2022, elaborado por la Ing. Sindy López Pacheco, Analista de Adquisiciones y aprobado por el Ing. Ivan Kajekai Taant, Director Administrativo Financiero, determinaron lo siguiente: Numeral 2) del citado Informe.- **ANÁLISIS DE LA REFORMA AL PAC**
“Una vez que se ha revisado la documentación habilitante de reprogramaciones por parte de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y teniendo la autorización correspondiente de la máxima autoridad se ha realizado la reprogramación al POA 2022 y la modificación presupuestaria en el sistema del Esigef correspondiente. / Con lo antes expuesto y una vez revisado el Plan Anual de Contrataciones Institucional 2022 se encuentra los valores excedidos con referencia a los registrado en el sistema de Esigef, actividades donde hay que cambiar el valor en el presupuesto y no se encuentra las actividades de adquisición de materiales didácticos y servicio de impresión y adquisición de un vehículo. De acuerdo con la normativa legal de compras públicas vigente es necesario realizar la reforma correspondiente previo a los procesos precontractual de la contratación de bienes y servicios de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación”; y, 3. CONCLUSION: “Se debe realizar la reforma al PAC Institucional 2022, según el siguiente detalle”:

PAC ACTUAL

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO
				PRESUPUESTARIA	REFRENCEIAL
Sistema Inversa Electrónica	838200112Service	Diseñación e Impresión de textos del ciclo de vida de las nacionalidades Chachi Ecuatoriana Tzotzil y Cofán.		E30204	\$ 38.039,95
Admisiones	369900200Bienes	Adquisición de suministros, materiales y accesorios para implementar y fortalecer los Ambientes de Aprendizaje en los Centros Educativos que Ofrecen Bachillerato del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación		E30204	\$ 3.000,00
Régimen Especial Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	441500311Service	Contratar los servicios de Centro de Datos Virtual y Conexividad Internet para la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación con el fin de mantener operativa la infraestructura tecnológica que brinda a nivel Nacional		E30105	\$ 71.052,28
Catálogo Electrónico	231290401Bienes	Adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina.		E30004	\$ 2.678,57

PAC PARA REFORMAR

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO
				PRESUPUESTARIA	REFRENCEIAL
Sistema Inversa Electrónica	838200112Service	Diseñación e Impresión de textos del ciclo de vida de las nacionalidades Chachi Ecuatoriana Tzotzil y Cofán.		E30204	\$ 3.000,00
Admisiones	369900200Bienes	Adquisición de materiales didácticos para implementar y fortalecer los Ambientes de Aprendizaje en los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües.		E30012	\$ 6.250,00
Régimen Especial Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	441500311Service	Contratar los servicios de Centro de Datos Virtual y Conexividad Internet para la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación con el fin de mantener operativa la infraestructura tecnológica que brinda a nivel Nacional		E30105	\$ 41.964,29
Catálogo Electrónico	321290401Bienes	Adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina.		E30004	\$ 3.255,85
Sistema Inversa Electrónica	369900200Bienes	Adquisición de materiales didácticos para las prácticas estudiantiles (Kit de laboratorios Educativos) para los Centros Educativos Interculturales Bilingües.		E30012	\$ 18.100,00
Sistema Inversa Electrónica	838200112Service	Impresión de subditario de las nacionalidades amazónicas.		E30204	\$ 64.825,66
Sistema Inversa Electrónica	491130022Bienes	Adquisición de un vehículo tipo 30-V para uso institucional de las distintas dependencias de la SEIB		E40105	\$ 21.500,00

Resolución Nro. SEIBE-SEIBE-2022-0011-R

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

Que, mediante memorando Nro. SEIBE-DAF-2022-0537-M de fecha 07 de abril del 2022, el Director Administrativo Financiero solicitó al señor Secretario de Educación Intercultural Bilingüe la autorización para la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022 y la elaboración de la Resolución, para ser publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec; con sumilla inserta dentro de la hoja de ruta (Quipux) documento se indica: “*Sr. Director, se autoriza proceder con el trámite correspondiente*”;

Que, con memorando Nro. SEIBE-DAF-2022-0539-M de 07 de abril de 2022, el Director Administrativo Financiero solicita al Director de Asesoría Jurídica “*La elaboración de la Resolución para ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.*”;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES que me confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 25 y 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Decreto Ejecutivo Nro. 445 de 06 de julio de 2018 y 46, 47 del Código Orgánico Administrativo.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2022 de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN del ejercicio fiscal 2022, con base al requerimiento formulado mediante memorando Nro. SEIBE-DAF-2022-0537-M de 07 de abril de 2022; conforme el siguiente detalle:

PAC PARA REFORMAR

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA, DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO REFERENCIAL	REFORMA
Subasta Inversa Electrónica	313200112Servicio	Diseñamiento e Impresión de textos del ciclo de vida de las nacionalidades Chachi Eperan Tschila y Cofan.	330204	\$ 380.9395	Elaborar Cambio
Oferta Caución	369900200Bienes	Adquisición de materiales didácticos para implementar y fortalecer los Ambientes de Aprendizaje en los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües.	330812	\$ 6.250,00	detalle del pago
Régimen Especial Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	341600311Servicio	Contratar los servicios de Centro de Datos Virtual y Conectividad Internet para la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación con el fin de mantener operativa la infraestructura tecnológica que brinda a nivel Nacional	530305	\$ 41.964,29	Cambio de presupuesto
Catálogo Electrónico	321200410Bienes	Adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina.	330804	\$ 3.255,85	Cambio de presupuesto
Subasta Inversa Electrónica	369900200Bienes	Adquisición de materiales didácticos para las prácticas estandarizadas (Kit de laboratorios Educativos) para los Centros Educativos Interculturales Bilingües.	530812	\$ 18.180,00	Incremento
Subasta Inversa Electrónica	818200112Servicio	Impresión de subastillas de las nacionalidades amazónicas.	530204	\$ 64.852,56	Incremento
Subasta Inversa Electrónica	491130022Bienes	Adquisición de un vehículo tipo SUV para uso institucional de las distintas dependencias de la SEIBE.	840105	\$ 21.500,00	Incremento

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera y a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2022 de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN; en el Sistema Nacional de Contratación Pública y en la página web institucional, respectivamente.

Resolución Nro. SEIBE-SEIBE-2022-0011-R

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Comuníquese y Publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Domingo Rómulo Antun Tsamaraint
SECRETARIO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Referencias:

- SEIBE-DAF-2022-0539-M

Anexos:

- hoja_de_ruta_seibe-daf-2022-0537-m.pdf
- seibe-daf-2022-0537-m.pdf
- detalle_del_plan_anual_de_contratación_0111454001649348314.pdf
- informe_tecnico_para_reforma_al_pac_20585353001649348313.pdf
- poa_seibe_20220923648001649348312.pdf

Copia:

Señora Magíster

Maria Rosa Cunduri Cunduri

Subsecretaría Técnica del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

Carmen Ramón Ramón

Directora de Comunicación Social

Señorita Economista

Soledad Narciza Tsenkush Chamik

Directora de Planificación y Gestión Estratégica

Señorita Ingeniera

Sindy Cecilia Lopez Pacheco

Analista de Compras Públicas

Señor Comunicador

Andrés Felipe Parada Zambrano

Analista de Comunicación Social

jb/dp/gh